



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 22 DE FEBRERO DE 2021

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 6 correspondiente al ejercicio 2021 que asciende a un total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES euros y ONCE céntimos (44.983,11 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 13-11-06: Dar de baja en el servicio con fecha 17 de enero de 2021 por fallecimiento.
- Exp. nº 21-11-01: Dar de alta en el servicio con fecha 8 de febrero de 2021, 3 horas diarias de lunes a sábado, para ayuda personal. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio.
- Exp. nº 21-11-02: Dar de alta en el servicio con fecha 10 de febrero de 2021, 2 horas semanales para limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 61% del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

...///...

...///...

- Exp. nº 14-01-002: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 250,00 € mensuales para gastos de alquiler, de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-005: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-009: Conceder 91,58 €, el mes de enero, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 99% de lo solicitado.
- Exp. nº 17-01-009: Conceder 76,78 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 83% de lo solicitado.
- Exp. nº 18-01-007: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 18-01-012: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 19-01-002: Conceder 46,25 € mensuales, de enero a marzo, para gastos de mantenimiento de vivienda y 125,00 € mensuales para gastos de alquiler, de enero a marzo. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado. Conceder 150,00 € mensuales, de enero a marzo, para necesidades primarias. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 20-01-003: Conceder 49,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 99% de lo solicitado.
- Exp. nº 20-01-004: Conceder 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 125,00 € mensuales para gastos de alquiler, de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 20-01-007: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda y 250,00 € mensuales para gastos de alquiler, de enero a abril. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.



LAZKAOKO
UDALA

Exp. nº 21-01-004: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado. Conceder 844,12 € para necesidades primarias. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

Subvenciones para transporte a Talleres Gureak.-

...///...



...///...

Conceder las siguientes subvenciones correspondientes al año 2021

- Exp. nº 21-17-01: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 21-17-02: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 21-17-03: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 21-17-04: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 21-17-05: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales excepto el mes de agosto.

IV.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA, EUSKERA Y EDUCACIÓN.-

A la vista de la propuesta presentada por la presidenta de la Comisión de Cultura, se acuerda conceder la cantidad de CINCO MIL CINCUENTA euros (5.050,00 €) a Gerriko Kultur Elkartea por el proyecto Mintzalaguna de enero a junio de 2020.

V.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Actividad Económica con respecto a las subvenciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento con fecha 2 de noviembre de 2020 para paliar el impacto de la COVID-19 en las actividades del comercio, los servicios y la hostelería del municipio y garantizar y reinventar las mismas; a la vista de las solicitudes presentadas y de la documentación aportada, y una vez examinadas las mismas, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de las siguientes solicitudes e importes:

ACTIVIDAD	IMPORTE
Maizpide Elkarte Kulturala MEK	2.000,00 €

VI.- BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR ASISTENCIA A CURSOS DE EUSKERA.-

Se presentan, para su aprobación, las bases para la concesión de subvenciones por asistencia a cursos de euskera en régimen de concurrencia competitiva y la convocatoria para 2021. Las citadas bases y la convocatoria de 2021 obran en su expediente.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que, tal y como se ha regulado en estas bases, entienden que la asistencia a clases de euskera no es gratuita, ya que hay que adelantar dinero, y por lo tanto no están de acuerdo. Dice, asimismo, que agradecen la voluntad de aceptar el aplazamiento para estudiar el tema.



...///...

...///...

Siendo esto así, se somete el tema a votación y la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, las bases y la convocatoria de 2021.

Segundo.- Someter a exposición pública, por un periodo de 30 días hábiles, las bases y la convocatoria aprobadas.

Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones o alegaciones, la aprobación inicial devendría en definitiva.

VII.- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA APERTURA DE ACTIVIDADES DE COMERCIO, SERVICIOS Y HOSTELERÍA.-

El Ayuntamiento de Lazkao subvencionará durante el periodo de vigencia de estas subvenciones, la apertura de actividades comerciales, de servicios y de hostelería por un lado, y, por otro, los gastos derivados de las obras de renovación y modernización las actividades actualmente en marcha.

Para ello ha elaborado las bases reguladoras de estas subvenciones, así como la convocatoria para 2021. Estas bases, así como la convocatoria de 2021 figuran en su expediente.

Siendo esto así, una vez examinado el tema y a propuesta de la Comisión de Actividad Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, las bases reguladoras de las subvenciones a la apertura de actividades, y a la renovación y modernización de las mismas, así como la convocatoria de 2021.

Segundo.- Someter a exposición pública, por un periodo de 30 días hábiles, las bases y la convocatoria aprobadas.

Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones o alegaciones, la aprobación inicial devendría en definitiva.

VIII.- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL INCREMENTO DE MEDIDAS SANITARIAS EN EL COMERCIO, SERVICIOS Y HOSTELERÍA.-

El Ayuntamiento de Lazkao concederá subvenciones para garantizar las medidas de prevención sanitaria en actividades comerciales, servicios y hostelería ante la situación generada por la COVID-19.



LAZKAOKO
UDALA

...///...



...///...

Para ello ha elaborado las bases reguladoras de estas subvenciones, así como la convocatoria para 2021. Estas bases, así como la convocatoria de 2021 figuran en su expediente.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que no van a votar a favor, ya que los sectores interesados siguen de protesta y que aunque ellos no tienen información directa, parece que no están satisfechos. Y que por ello se abstendrán.

Siendo esto así, una vez examinado el tema y a propuesta de la Comisión de Actividad Económica, la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, las bases reguladoras de las subvenciones para garantizar las medidas sanitarias y la convocatoria de 2021.

Segundo.- Someter a exposición pública, por un periodo de 30 días hábiles, las bases y la convocatoria aprobadas.

Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones o alegaciones, la aprobación inicial devendría en definitiva.

IX.- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN EL COMERCIO, SERVICIOS Y HOSTELERÍA.-

La COVID-19 ha generado un impacto directo y severo a nivel sanitario, y también en la escala social y económica. Aunque se ha conseguido reactivar la mayor parte de la actividad del comercio minorista, servicios y hostelería del municipio, la nueva situación generada por la COVID-19 ha acarreado, en muchos casos, la necesidad de adaptar y reinventar las actividades. La finalidad de estas subvenciones es ser acompañar en este proceso.

Estas subvenciones se destinarán a inversiones para la adecuación de locales y terrazas en actividades comerciales, de servicios y de hostelería ante el estado de COVID-19, así como a inversiones para la adaptación a las nuevas relaciones laborales con clientes y empresas proveedoras (transformación digital).

Para ello se han elaborado las bases reguladoras de estas subvenciones, así como la convocatoria para 2021. Estas bases, así como la convocatoria de 2021 figuran en su expediente.

El Concejal Sr. Ormazabal (EH Bildu) dice que se reitera en lo manifestado en el punto anterior, es decir, que no van a votar a favor, ya que los sectores interesados siguen de protesta y que aunque ellos no tienen información directa, parece que no están satisfechos. Y que por ello se abstendrán.

...///...

Siendo esto así, una vez examinado el tema y a propuesta de la Comisión de Actividad Económica, la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, las bases reguladoras de las subvenciones para la promoción de inversiones en las actividades y la convocatoria de 2021.

Segundo.- Someter a exposición pública, por un periodo de 30 días hábiles, las bases y la convocatoria aprobadas.

Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones o alegaciones, la aprobación inicial devendría en definitiva.

X.- NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN ADMINISTRATIVO.-

En la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Lazkao hay una plaza de administrativo actualmente vacante.

Con motivo de la acumulación de tareas en el área de Secretaría-Intervención, a principio de 2020 se realizó convocatoria para la contratación de un administrativo por un periodo de tres meses. Para ello se solicitó a Lanbide la relación de personas con el perfil adecuado al puesto.

Con la información remitida por Lanbide se llevó a cabo el proceso de selección, resultado del cual fue seleccionada para este puesto Amaia Garmendia Insausti.

Posteriormente, y habida cuenta de que a las tareas acumuladas se sumaron las añadidas por la situación de pandemia de la COVID-19, el citado contrato fue prorrogado sucesivamente, por lo que el mismo finalizará el 24 de febrero de 2021.

De los informes técnicos realizados sobre el trabajo que desempeña Amaia Garmendia Insausti, se desprende que el mismo es plenamente satisfactorio.

A la vista de todo ello, y teniendo en cuenta que en la plantilla de personal de este Ayuntamiento existe una plaza de Administrativo de Administración General, actualmente vacante, se plantea el nombramiento de Amaia Garmendia Insausti como funcionaria interina hasta su cobertura reglamentaria.

Las características de la plaza que se ocupa son las siguientes:

Escala: Administración General

Subescala: Administrativa

Plaza: Administrativo de Administración General

Grupo: C₁



Una vez examinado el tema, y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta.

...///...



LAZKAOKO
UDALA



...///...

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Concejala Amundarain (EH Bildu) dice que, en respuesta a la invitación que se les hizo en la sesión anterior, están dispuestos a hablar de esos temas.

XII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y diez minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA

...///...